



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0889-2020

Arequipa, 18 de diciembre de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades (...)*".

Que, los incisos 5.4 y 5.7 del artículo 5° del Estatuto Universitario vigente, establece que: "*La Universidad tiene los siguientes fines: (...) 5.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el Estado de derecho y la inclusión social. 5.7 Afirmar, preservar y transmitir las diversas identidades culturales del país.*"

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC del 06 de junio del 2018, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y fortalecimiento de la identidad nacional; no obstante, con Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, como primeros pasos para el fortalecimiento de la identidad democrática, mediante Resolución Rectoral N° 0584-2020 del 11 de setiembre de 2020, se nombró y acreditó como "*Representante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa al Dr. José Luis Ramos Salinas, Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Regional, para efectos de conformar la Comisión Ad Hoc para la formulación y propuesta de la Agenda del Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú de la Municipalidad Provincial de Arequipa, con las atribuciones que le corresponden.*"

Que, la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, es una ocasión única para construir una memoria histórica integradora con alto valor simbólico que nos da la oportunidad de imaginar juntos el país que queremos ser en nuestro tercer siglo de vida republicana y emprender todas las acciones para su materialización a través del ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, en tal sentido, corresponde que la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en cumplimiento de sus fines y compromiso con la sociedad de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia cultural, en correlación con los lineamientos establecidos por el Gobierno Central, conforme la Comisión del Bicentenario para que se encargue de desarrollar y ejecutar una Agenda Conmemorativa Institucional a propósito del Bicentenario de la Independencia del Perú, acontecimiento que marcó un hito histórico invaluable y memorable, la misma que estará presidida por el Dr. Walther Salas Raa, Director del Departamento Académico de Sociología, Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales e integrada por: el Dr. Augusto Roberto Apaza Vargas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, el Mg. Freddy Hurtado Aranibar, Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Regional, la Dra. Bina Ramírez de Ojeda, Defensora Universitaria, el Dr. José Francisco Villasante Benavides, Director del Instituto Gestión Ambiental - ICIGA, la Dra. María del Pilar Lopera Quintanilla, Directora de la Escuela Profesional de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Dra. Patricia Mercedes Pastor Sánchez, Docente de la Facultad de



Arquitectura y Urbanismo; para tal efecto la Dirección General de Administración, deberá brindar los recursos respectivos.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confieren al Rectorado.

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR la Comisión del Bicentenario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, para que se encargue de desarrollar y ejecutar una Agenda Conmemorativa Institucional a propósito del Bicentenario de la Independencia del Perú, acontecimiento que marcó un hito histórico invaluable y memorable, la misma que estará conformada:

Dr. Walther Salas Raa Director del Departamento Académico de Sociología, Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales	Presidente
Dr. Augusto Roberto Apaza Vargas Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales	Miembro
Mg. Freddy Hurtado Aranibar Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Cultural	Miembro
Dr. José Luís Ramos Salinas Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Regional	Miembro
Dra. Bina Ramírez de Ojeda Defensora Universitaria	Miembro
Dr. José Francisco Villasante Benavides Director del Instituto Gestión Ambiental – ICIGA	Miembro
Dra. María del Pilar Lopera Quintanilla Directora de la Escuela Profesional de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades	Miembro
Dra. Patricia Mercedes Pastor Sánchez Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Miembro

2. **ENCARGAR a la Dirección General de Administración**, brindar los recursos respectivos a la comisión señalada precedentemente, para el cumplimiento de la labor encomendada.
3. **ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional** en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez, Rector; (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C.c.: VR.AC., VR.INV, Facultades, Miembros de Comisión y ARCHIVO.
/fmda